

DR 01 49

Asignatura de Carrera de Derecho, Asignatura de Derecho Natural, título Derechos Humanos, el Derecho a la Vida. Criterios naturales para enjuiciar las manipulaciones genéticas y la experimentación con el ser humano. Autor, profesor Antonio Blanco González, fecha de grabación 9 del 12 del 82.

Nos encontramos en la era de la bioquímica y de la biología, después de haber pasado la era de la física nuclear y sus aplicaciones, hemos dominado la primera mitad de este siglo. El hombre hoy puede alterar los mecanismos celulares e incluso podría algún día incidir en los mecanismos íntimos y delicados que sustentan la base de la vida humana. Definamos lo que es la manipulación genética, el conjunto de intervenciones especiales del hombre en los fenómenos de la reproducción y de la herencia humanas.

La terapia genética tiende a corregir enfermedades hereditarias de las que se conocen de 150 aproximadamente. La ingeniería genética pretende transformar el patrimonio genético. La terapia genética hoy solo es terapia paliativa, es decir, que no cura el defecto genético.

La terapia correctiva es la que consigue eliminar el gen anormal que causa la enfermedad hereditaria. Parece ser que todavía no asoma por el horizonte esta terapia correctiva. La ingeniería genética en el hombre, no así en los animales y vegetales, intenta aislar el gen a manipular para implantarlo en la célula humana y también parece por ahora más ficción que realidad.

Se investiga la llamada reproducción asexual o clonal, cuya técnica consiste en extraer al óvulo fecundado su núcleo y sustituirlo por otro núcleo de la célula de un donante. La célula así manipulada tendría los mismos genes que los del donante del núcleo, hombre o mujer. Esta técnica permitiría hacer copias de seres humanos a voluntad e incluso hacer una sociedad de sólo hombres o de sólo mujeres.

Esta técnica se aplica ya en algunas especies animales. Citaré algunos ejemplos de investigaciones relativas a la reproducción celular para hacerles ver que no se trata de ficciones sino de realidades cada vez más audaces y comprometidas. Así, Eric White, de la Universidad de Cleveland, ha trasplantado la cabeza de mono a mono.

En otros experimentos se ha extraído el cerebro a un mono y se lo ha ligado al círculo sanguíneo de otro y ha continuado viviendo el cerebro extraído. Se ha ligado a este cerebro extraído un ojo que ha reaccionado a la luz. Se ha experimentado con el cerebro humano aislado y puesto a 11 grados centígrados, lo cual se ve que aumenta en una hora su supervivencia.

El profesor Wolf en París intenta provocar el desarrollo de nuevos órganos partiendo del tejido embrional. Polargiev ha conseguido que crezcan las patas cortadas a ranas y a topos. En la Unión Soviética son numerosos los perros vivos que tienen dos cabezas.

El profesor Lazarus, del Garvan Institute of Medical Research de Sidney, ha aumentado notablemente la capacidad de aprendizaje de los topos suministrando a la madre en gestación hormonas somatropo. Incluso en el hombre se ha hiperoxigenado el feto y se ha logrado que nazcan seres humanos con signos de precocidad en el aprendizaje y en la memoria. Por el contrario, también se investiga sobre sustancias capaces de impedir el aprendizaje y se trata de conseguir la posibilidad de borrar y de transformar la memoria.

Así se podría en un individuo borrar su memoria y sustituirla por otra. Incluso en situaciones límite se podría transferir a hombres la memoria de animales y viceversa, crear animales sabios, por ejemplo. Jota Delgado, de la Universidad de Yale, ha logrado artificialmente estimular en el cerebro humano los sentimientos del odio y de temor.

Otros, mediante la electroestimulación cerebral, afirman haber transformado a los sujetos en agresivos o apáticos. Los problemas del envejecimiento, de la prolongación de la vida y de la inmortalidad de la materia viviente se estudian en muchos centros de investigación. Pero la investigación de los genes ha alcanzado un punto tal que asusta a los propios pioneros.

En 1974, la Academia de Ciencias de los Estados Unidos se ha declarado a favor de suprimir algunos de los experimentos en el campo de la genética molecular en espera de mayor información sobre su peligrosidad. ¿Y qué peligros son estos? Pues la posibilidad de que se llegue a superar la barrera de los mecanismos sexuales que aseguran la unión sólo de una misma especie y de que puedan también mezclarse los genes de especies distintas. Parece ser que Cohen, de la Universidad de Stanford, y Harris, de la Universidad de Oxford, pueden haber creado ya animales híbridos de diversas especies, abriendo así la posibilidad de crear especies que jamás han existido.

Estamos en vísperas de poder fabricar seres humanos distintos de los actuales con diferentes características físicas y psíquicas, de elementos y de sucubos, a gusto de los científicos, o masas de gigantes o, tal vez, híbridos de hombres animales. Hasta aquí he seguido la exposición del profesor G. Edgar Bailey en su estudio titulado Manipulación e Investigación Biológica Aspecto Científico. Como podemos ver, no se trata de ficción, sino de realidades que apuntan a considerar el serio problema ético entre la legitimidad de la investigación y el progreso científico y los límites que impone a ello la misma naturaleza humana y el futuro de la humanidad como entidad de hombres y mujeres diferenciados dentro de la especie misma.

El progreso se basa en la experimentación. No bastan los experimentos en organismos inferiores al hombre ni la fisiología comparada ni otros procedimientos preliminares. Es necesario reemplazar la observación y confirmar la respuesta humana a los nuevos métodos terapéuticos.

Por experimentación en el hombre entendemos toda investigación clínica que tiende a verificar en el hombre si determinadas hipótesis y técnicas aún no aplicadas a seres humanos son beneficiosas o no para el progreso de la humanidad. Históricamente se ha experimentado con los encarcelados, con los condenados a muerte y recientemente con los prisioneros judíos de la

Gestapo nazi, último ejemplo de degradación de la conciencia moral de la humanidad. La humanidad sigue sacrificando la integridad y hasta la vida de seres humanos por una falsa comprensión de la investigación y del progreso científico, frase de J. Gaspó.

El paso a lo humano, pues, supone un riesgo inédito y es algo tan decisivo que requiere un enjuiciamiento ético y natural. La 27ª Asamblea Médica Mundial de la Asociación Mundial de Médicos adoptó en junio de 1964 unas recomendaciones para guía a los médicos en la investigación clínica, que se conoce por Declaración de Helsinki, que por su solidez y rectitud sintetizamos a continuación. Principios fundamentales de toda investigación clínica.

Primero, ha de estar basada en experimentos hechos con animales o en otros hechos establecidos científicamente. Segundo, ha de estar dirigida exclusivamente por personal cualificado, científicamente, bajo la supervisión de un médico cualificado. Tercero, ha de ser proporcional el riesgo al que se somete a la persona con la importancia misma de la investigación.

Cuarto, ha de existir previamente un cuidadoso informe, valorando los riesgos inherentes en comparación con los beneficios imprevisibles. Quinto, se ha de ejercer una especial precaución por el médico cuando la personalidad del sujeto experimentado esté expuesta a alteraciones por suministros de drogas o por el procedimiento experimental. Los principios fundamentales de toda investigación terapéutica, es decir, la que lleva emparejada la curación al mismo tiempo del enfermo, son Primero, en el tratamiento de una persona enferma, el médico debe ser libre para usar una medida terapéutica nueva si a su juicio ofrece esperanza de salvar la vida, restablecer la salud o aliviar el dolor.

Si es posible, de acuerdo con la psicología del paciente, el médico debe obtener el consentimiento del enfermo, libremente dado, después que le haya sido proporcionada una explicación plena y en casos de incapacidad legal o física, este consentimiento lo prestará su tutor. Segundo, únicamente en la medida en que la investigación clínica esté justificada por su valor terapéutico para el paciente, el médico puede combinar la investigación clínica con el cuidado profesional, siendo su objetivo adquirir nuevos conocimientos médicos. Principios fundamentales de toda investigación clínica no terapéutica, es decir, la realizada con personas no enfermas en progreso de la ciencia.

Primero, es obligación del médico seguir siendo el protector de la vida y de la salud de la persona sometida a investigación. Segundo, debe explicarse al sujeto la naturaleza, el fin y el riesgo de la investigación. Tercero, no se puede emprender la investigación sin el libre consentimiento del sujeto o de su tutor legal.

Cuarto, el sujeto debe estar en situación física y legal tal que su consentimiento sea válido, el cual deberá prestarse por escrito. Quinto, la responsabilidad de la investigación siempre está en el investigador, nunca en el sujeto, a pesar de su consentimiento. Sexto, la persona sometida a investigación siempre está en su derecho a salvaguardar su integridad personal.

Séptimo, en cualquier momento la persona o su tutor pueden retirar la autorización para proseguir la experimentación. Y octavo, el médico, el investigador o el equipo deben también interrumpir la investigación cuando a su juicio pueda ser dañosa para la persona. Estos principios de orden práctico encierran otros principios de orden natural que vamos a resaltar.

Primero, la vida y la integridad psicofísica del ser humano es un valor supremo por encima de cualquier otro, incluso por encima también del valor ciencia. Son un derecho natural e irrenunciable e intransferible y no se pueden someter a experimentación la vida humana. Por ello, son antinaturales las experiencias indiscriminadas con la fecundación humana in vitro, como afirmaba Chiavacchi.

Pío XII expone que el sujeto no puede conferir más derechos que los que él mismo posee, que no es dueño absoluto de sí mismo ni de su cuerpo ni de su espíritu, y no puede, pues, disponer de sí mismo como a él le plazca. Toda manipulación en los genes que altere la unidad de la especie humana es antinatural. Por ello, la reproducción asexual o clonal es antinatural, y además, porque elimina el sentido humano de la relación sensual, porque olvida los valores del matrimonio y de la familia, y porque propicia que proliferen otras manipulaciones económicas, políticas, etc.

Segundo, el ser humano es un sujeto individual e irrepetible, cuya dignidad es anterior a la del Estado, a la de la ciencia y a la de la sociedad. De aquí que el supremo criterio para discernir sobre la naturalidad o antinaturalidad de cualquier experimento con el ser humano es la consideración de ser humano. Toda experimentación que convierta al ser humano en puro objeto es antinatural.

No existe ningún valor, repito, ni incluso en el valor ciencia, que justifiquen entender al ser humano como objeto. La experimentación con el hombre y en el hombre, que no excluye a cualquier circunstancia inmoral u ofensiva a la dignidad del ser humano, es antinatural. Tercero, la libertad es un derecho inalienable del ser humano.

De ella dimana la responsabilidad, que solamente se puede exigir al ser humano cuando actúa libremente y con racionalidad. Nadie puede, pues, entrometerse para investigar médicamente en la esfera íntima del ser humano sin recibir una específica autorización para ello, dada por él mismo o por su tutor legal. Por ello afirma Salza Bozal que ninguna autoridad puede imponer al hombre formas de experimentación como contribución al bien común.

Cuarto, el hombre es un ser relacional, con deberes sociales. Por ello, en determinadas circunstancias, siempre que no peligre la vida ni su integridad psicósomática, existe una obligación ética, no jurídica, o sea, un deber de participar, consciente y libremente, en trabajos de investigación necesarios para el bien de la comunidad humana. El no peligrar la vida ni la integridad psicofísica, el que la investigación sea necesaria para el bien social y el respeto a la libertad de decidir por sí mismo, son, pues, los presupuestos para exigir al hombre un deber ético, no jurídico, de cooperar en una investigación con su personal.

Confío, pues, haber contribuido a fijar unos criterios para valorar, según el orden natural, algunas actividades con el ser humano que puedan atentar contra el derecho a la vida.